

Expediente: **4105/23**

Carátula: **CETROGAR S.A. C/ JIMENEZ VALENTIN WALTER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JIMENEZ, VALENTIN WALTER-DEMANDADO

20266387025 - CETROGAR S. A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4105/23



H106018433485

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ JIMENEZ VALENTIN WALTER s/ COBRO EJECUTIVO. 4105/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/04/2025 presentado por el letrado Raúl Horacio Ostengo:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209588484079, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$44.946,40.-** en concepto de **pago a cuenta de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$39.775,57.- de honorarios menos \$3.182,05.- de aportes a su cargo más \$8.352,87.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO (h) - M.P. n° 5130**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20266387025, CBU: 0720230088000036407686, C/A n° 2303640768, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209588484079, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$7.159,60.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.977,56.- por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.182,05.- por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.

4) Atento a que el letrado realizó su presentación con la descripción "Pido habilitación de días y horas" cuando del contenido del escrito surge que ello no corresponde, a fin de evitar confusiones, se le solicita al letrado que en lo sucesivo consigne correctamente la descripción en los escritos que presente MDLAM - 4105/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$350.000,00

Monto depositado\$52.106,00

Honorarios bruto\$39.775,57

21%\$8.352,87

10%\$3.977,56

8%\$3.182,05

Transferencia Caja\$7.159,60

Total orden de pago\$44.946,40

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$310.224,43

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.